

Área:	Secretaría Técnica del Consejo
Sesión	Extraordinaria del 02 de junio del año 2022
Asunto:	Acta de sesión.
Número:	ASC-CEDHM-012

SESIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA CERTIFICACIÓN DE QUE NO SE REALIZARON OBSERVACIONES SOBRE LOS PARTICIPANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ACOMPAÑANDO LAS PRUEBAS QUE ACREDITARAN SU DICHO, REFERENTES AL NO ACREDITAMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS PRECISADOS EN LA BASE SEGUNDA DE LA "CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN A EFECTO DE QUE SE INTEGRE LA LISTA COMPLETA DE ASPIRANTES QUE CONTENGA A LOS CINCO PERFILES MEJOR EVALUADOS Y SE DESIGNE POR EL CONGRESO DEL ESTADO A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO"

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las ocho horas del día dos de junio del año dos mil veintidós, estando reunidos los suscritos Doctor Marco Antonio Tinoco Álvarez, Presidente de la Comisión, actuando en su calidad de Presidente del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; las y los Consejeros Doctora Sonia Zavala López, Maestra Brenda Ilayali Navarrete Vázquez, Licenciado Carlos Eduardo Rangel Otero y Licenciado Juan Rivera Sánchez; asistidos por el M. en D. Ángel Botello Ortiz, Secretario Técnico del Consejo, en el inmueble que ocupan las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en la calle Fernando Montes de Oca, número 108, de la colonia Chapultepec Norte, de Morelia, Michoacán; el Presidente Marco Antonio Tinoco Álvarez, solicita al Secretario Técnico, informe si alguna persona presentó objeciones en relación a los aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de esta Comisión. -----

M. en D. Ángel Botello Ortiz, secretario técnico. Informó lo siguiente: Que a la fecha del día de hoy, ha transcurrido el término de tres días que se otorgó para que cualquier persona formulara o hiciera llegar al Consejo, observaciones sobre los participantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, acompañando las pruebas que acreditaran su dicho, referentes al no acreditamiento de alguno de los requisitos precisados en la base segunda de la "Convocatoria del concurso de oposición a efecto de que se integre la lista completa de aspirantes que contenga a los cinco perfiles mejor

Área:	Secretaría Técnica del Consejo
Sesión	Extraordinaria del 02 de junio del año 2022
Asunto: Número:	Acta de sesión. ASC-CEDHM-012

evaluados y se designe por el Congreso del Estado a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo”; así como en la base tercera que dice:

“El Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo verificará que cada aspirante cumpla con los requisitos legales de elegibilidad, que las solicitudes contengan los datos necesarios y que estén acompañadas de la documentación idónea señalada en el punto anterior. El Consejo podrá solicitar los documentos que considere necesarios para complementar la información de cada expediente. Los aspirantes aceptados tendrán derecho a realizar examen y a comparecer, conforme a los lineamientos respectivos, ante el Consejo, (excepto aquellos aspirantes que sean excluidos de conformidad con la segunda parte del presente apartado). Sus nombres, así como el cronograma y lugar de las comparecencias orales ante el Consejo, serán publicados en la página web institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, y en un diario de circulación estatal, el día 27 veintisiete de mayo del año 2022 dos mil veintidós, a efecto de que cualquier persona, por el término de 03 tres días hábiles, de manera respetuosa, formule y haga llegar al Consejo, observaciones sobre los aspirantes, acompañando las pruebas que acrediten su dicho. Si a consideración del Consejo, las observaciones se refieren al no acreditamiento de alguno de los requisitos precisados en la Base Primera de esta Convocatoria, y están fundadas, se excluirá al aspirante de inmediato y en forma definitiva de la posibilidad de continuar con el procedimiento de selección y evaluación de aspirantes a titular del Órgano Interno de Control”.

Dicho término transcurrió del treinta de mayo, al primero de junio de esta anualidad, **sin que alguna persona lo hubiere hecho**; al hacer una revisión física en el libro de correspondencia que se lleva en la Oficialía de Partes de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en el buzón electrónico de la página web de este organismo

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Área:	Secretaría Técnica del Consejo
Sesión	Extraordinaria del 02 de junio del año 2022
Asunto:	Acta de sesión.
Número:	ASC-CEDHM-012

www.cedhmichoacan.org no se desprende que se haya recibido comunicación o documento alguno que así lo evidencie; es cuanto presidente. -----

Doctor Marco Antonio Tinoco Álvarez, presidente del Consejo. Una vez, realizada la revisión física por todos los consejeros y aprobando la presente por unanimidad de votos, se da por terminada la presente para los efectos legales correspondientes. -----

Cierre de sesión.

El Secretario Técnico del Consejo, sin otro particular, se da por terminada la presente sesión, siendo las 10 diez horas con del día de su realización, firmando los que en ella intervinieron. -----

Atentamente
El Consejo de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo

Doctor Marco Antonio Tinoco Álvarez
Consejero Presidente

Licenciado Carlos Eduardo Rangel Otero
Consejero

Doctora Sonia Zavala López
Consejera

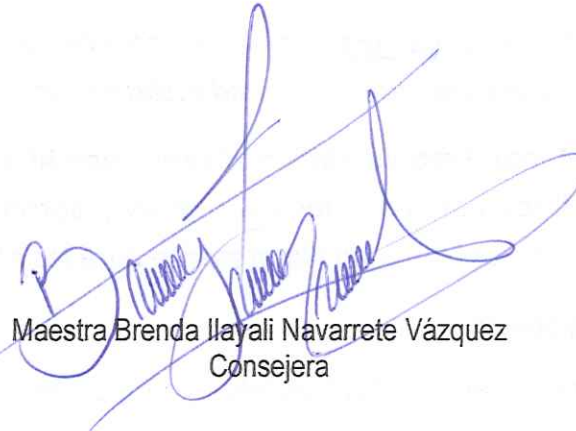
3

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Área:	Secretaría Técnica del Consejo
Sesión	Extraordinaria del 02 de junio del año 2022
Asunto:	Acta de sesión.
Número:	ASC-CEDHM-012



Licenciado Juan Rivera Sánchez
Consejero



Maestra Brenda Ilayali Navarrete Vázquez
Consejera



M. en D. Angel Botello Ortiz
Secretario Técnico del Consejo

El suscrito Maestro Ángel Botello Ortiz, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, en mi carácter de Secretario Técnico del Consejo, hago constar, para los efectos legales a que haya lugar, que las firmas que obran al margen y al calce de las fojas que anteceden, como en la presente, forman parte de Sesión extraordinaria con motivo de la certificación de que no se realizaron observaciones sobre los participantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, acompañando las pruebas que acreditaran su dicho, referentes al no acreditamiento de alguno de los requisitos precisados en la base segunda de la "CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN A EFECTO DE QUE SE INTEGRE LA LISTA COMPLETA DE ASPIRANTES QUE CONTENGA A LOS CINCO PERFILES MEJOR EVALUADOS Y SE DESIGNE POR EL CONGRESO DEL ESTADO A LA PERSONA TITULAR del ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICH OACÁN DE OCAMPO